



Política del Grupo Cembre frente a los Minerales de Conflicto

El 22 de agosto de 2012, la Comisión estadounidense de títulos e intercambios (SEC, United States Securities and Exchange Commission) anuncia la aprobación de las normas definitivas en lo que se refiere a los «Minerales de Conflicto» de la sección 1502 de la normativa Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act (“Normativas de los Minerales de Conflicto”).

El objetivo de las Normativas de los Minerales de Conflicto consiste en desalentar el uso de minerales cuyo comercio podría financiar o facilitar grupos armados en la República Democrática del Congo (DCR) o en los países limítrofes (Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán, Tanzania, Uganda y Zambia).

Los Minerales de Conflicto incluyen casiterita, columbita-tantalita, wolframita (de los que se extrae estaño, tántalo, tungsteno) Y oro, procedentes de la República Democrática del Congo (DCR) y/o los países limítrofes.

A día de hoy, entre los metales mencionados, el único que utiliza el Grupo Cembre para la protección superficial de los conectores eléctricos es el estaño.

De acuerdo con lo que establece el Código Ético respecto a los principios de responsabilidad social, derechos humanos y discriminación, el Grupo Cembre se compromete a:

- No comprar ni utilizar intencionadamente los metales especificados procedentes de minas de la Zona de Conflicto o que no estén certificados como Libres de Conflictos.
- Exigir a sus proveedores emprender un adecuado proceso de evaluación con sus cadenas de suministro con el fin de garantizar que los metales especificados procedan sólo de
 - minas y fundiciones fuera de la Zona de Conflicto;
 - minas y fundiciones que han sido certificadas por una entidad tercera independiente como Libre de Conflictos, si se encuentran en el interior de la Zona de Conflicto;
 - un proceso electroquímico de refinado de material residual.

El objetivo es garantizar que los metales que compramos sean Libres de Conflicto.

En caso de que se detecte que la procedencia o producción del material que ha comprado el Grupo Cembre no se ajusta a lo anterior, se adoptarán las medidas oportunas.

En Brescia, a 6 de agosto de 2020
